*Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007*
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

## *RECTORADO*

## *RESOLUCION Nº 112/2011*

*-Hoja 1-*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. HUGO NAVARRO, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/2011, PARA LA "CONSTRUCCION 1ª ETAPA – CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@" - ID No. 215.149.-***

*Coronel Oviedo, 25 de noviembre de 2011.*

***VISTO:*** *La presentación realizada por la titular de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la UNC@, que eleva a consideración del Rectorado el Informe elaborado por el Comité de Evaluaciones, conformado según Resolución No. 40/2011, de fecha 11/04/2011, referente a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2011 – para la CONSTRUCCION – 1ª. ETAPA – CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@ - ID No. 215.149; y*

***CONSIDERANDO:*** *Que el Comité de Evaluaciones se ha reunido en fecha 23/11/2011, a fin de recepcionar y evaluar las Ofertas presentadas en el marco del* ***LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/2011, PARA LA "CONSTRUCCION 1ª. ETAPA – CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@" - ID No. 215.149.-*** *conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia – Ley No. 2051/03 – DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, y sus modificaciones; habiéndose presentado las siguientes firmas: a) QUAZAR CONSTRUCCIONES, b) J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, c) ING. HUGO NAVARRO, y d) JONICA SA.*

*Que, el Comité de Evaluaciones, informa que de las verificaciones realizadas, las firmas QUAZAR CONSTRUCCIONES, y J.N. COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, conforme a las observaciones detalladas en el Acta de Evaluaciones, NO CUMPLEN con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;* ***I)*** *la firma J.N COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, presenta y no cumple con el "Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante", ya que en este documento se observa un error sustancial en lo que respecta al plazo de validez de la oferta.* ***En el mismo se expresa en número una determinada cantidad días 120 en números y en letras otra cantidad de días (sesenta),*** *tomándose las letras como válido, según lo establece el P B y C, el cual es inferior al plazo solicitado en el P B y C.;* ***II)*** *la firma QUAZAR CONSTRUCCIONES presenta y no cumple con el "Formulario de Lista de Cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante", presentando errores de cantidades en varios ítems, de este documento sustancial ( Instalación Sanitaria, Rubro Instalación de desagüe cloacal generales, ítems Campo de infiltración, presenta 300 ml, debiendo ser 192 ml, y Registro de Campo de Infiltración presenta 15 unidades debiendo ser 8 unidades) conforme al Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido las ofertas de dichas firmas* ***no son evaluables y descalificadas.***

Abog. y Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Lic. Carlos Martínez Acosta
RECTOR - UNC@

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. HUGO NAVARRO, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/2011, PARA LA "CONSTRUCCION 1ª ETAPA – CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@" - ID No. 215.149.-***

*Que, las ofertas de las firmas ING. HUGO NAVARRO y JONICA S.A., son ofertas evaluables, conforme a las observaciones indicadas en el Acta de Evaluación, y que las mismas se ajustan a los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Que, habiéndose examinado el cumplimiento de las documentaciones sustanciales se procede a la elaboración de la PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS – ANEXO I, verificándose los respectivos precios unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas ING. HUGO NAVARRO, Y JONICA SA.*

*Que, en base al Art. 61, Inciso 3, del Decreto No. 21909/03, que Reglamenta la Ley No. 2051/03 – DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se verifica las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, Experiencia, Capacidad Legal, Financiera, y Técnica, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.*

*Que, el Comité de Evaluación de conformidad al Art. 28 de la Ley No. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y sus modificaciones, y el Art. 63 del Decreto No. 21909/03, reglamentario de la citada Ley, recomiendan adjudicar salvo mejor parecer, conforme a lo establecido en la Planilla de Adjudicación – Anexo II, a la firma ING. HUGO NAVARRO, por un monto total de Guaraníes CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE, IVA INCLUIDO (G. 4.760.324.777.-IVA INCLUIDO).*

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

***EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ***
***RESUELVE:***

***Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma ING. HUGO NAVARRO, el llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2011 – Construcción 1ª. Etapa – Campus Universitario UNC@ - ID No. 215.149, conforme a la Planilla de Adjudicación – Anexo II, del Acta de Evaluación No. 014/2011.-*

***Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada en el Artículo 1º. de esta Resolución, por un monto total de Guaraníes CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE, IVA INCLUIDO (G. 4.760.324.777.-IVA INCLUIDO).*

Abog. y Esp. Lourdes Duarte Gonzalez
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
RECTOR - UNC@

*-Hoja 3-*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. HUGO NAVARRO, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/2011, PARA LA "CONSTRUCCION 1ª ETAPA – CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@" - ID No. 215.149.-***

***Art. 3º) AUTORIZAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente.*

***Art. 4º) COMUNICAR*** *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

**Abog. Esc. Lourdes Duarte González**
**Secretaria General**

**Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta**
**Rector**